

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2022-00365-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO-HENRRY NÚÑEZ
Demandados: AGROINDUSTRIAL H.S S.A.S-ALEXIS HERRERA SIERRA

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante, ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL CAMPO-HENRRY NÚÑEZ, manifiesta a este despacho que confiere poder especial a la Doctora, KELLY JOHANNA NÚÑEZ BARON identificado con CC. 1.062.806.261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

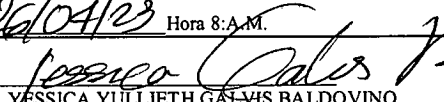
RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica a la doctora, KELLY JOHANNA NÚÑEZ BARON identificado con CC. 1.062.806.261 y tarjeta profesional número 398730 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



| |
|---|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar |
| Secretaría |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 040 |
| Hoy 26/04/23 Hora 8:A.M. |
|  YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria |